

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de julio de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 875/26.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 8. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CASSETAS A CARGO DE ASOCIACIONES, ENTIDADES Y COLECTIVOS EN EL RECINTO FERIAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NTRA. SRA. DE LA SALUD 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para apoyar los gastos derivados de la instalación y montaje de casetas a cargo de asociaciones, entidades y colectivos en el Recinto Ferial con motivo de la celebración de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026, de la Delegación de Fiestas y Tradiciones. Las citadas Bases figuran en el expediente de su razón con CSV uVOFmeJPQk4Yz4ZSdMUFVtHqAkNEdc.-

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 300.000 €, con cargo a la aplicación Z C20 3381 48912 0. PROMOCIÓN. AYUDAS ASOCIACIONES CASSETAS DE FERIA MAYO del presupuesto municipal vigente.-

TERCERO.- Suministrar la información pertinente derivada de las presentes Bases y Convocatoria, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo, de las Bases y de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de publicidad y del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmqYGZKMZyx3Wvbd2vQbhZwx2Du

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e0a0ae2a911dfc4726f2b2d1c9dde5ffc8b63981

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2026_uVOFm2709771112594604242619181
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	09/07/2026 11:05:48
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmqYGZKMZyx3Wvbd2vQbhZwx2Du



Código QR para validación en sede